REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

ALQUIBOSQUE

TITULAR: **ALQUIBER**

Código: 2022-b002 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso de suelo

Breve descripción:	Plantación mixta de *Pinus pinea*, *Pinus pinaster*, *Prunus spinosa*, *Prunus dulcis*, *Crataegus monogyna*, *Quercus faginea*, *Quercus pyrenaica*, *Celtis australis*, *Populus nigra*, *Populus alba*, *Salix fragilis*, *Fraxinus angustifolia*.		
Localización:	Santa Cruz de Boedo (Palencia)	**Superficie de la parcela:**	4,99 ha
Fecha de inicio de proyecto:	13/12/2021	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Cultivos	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Pastizal herbáceo

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	2.872 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	52 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		
Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la desertificación, conservación de la biodiversidad y generación de empleo.		

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Corine Land Cover 1990 y Ortofoto PNOA 2018.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos y documentación de la planta empleada.
- Documento acreditativo de que se cumple con la legislación aplicable: Declaración responsable firmada por el promotor.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración responsable firmada por el propietario del terreno.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Castastro y Convenio en el que se incluye la cesión entre el propietario del terreno y el titular.

Datos de contacto:	**ALQUIBER** Email: iria.torres@alquiber.es Telefono: 911262138

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es ALQUIBER, comprometido con el cambio climático, realiza la inscripción de este proyecto de absorción.

La zona

Nos encontramos en terrenos desarbolados, con vegetación herbácea y aparición puntual de chopo, sauce y espinos. El desmonte del terreno para aprovechamientos de zahorra provoca encharcamientos y acumulaciones de agua en algunos puntos (especialmente en invierno y comienzos de la primavera) que ayudan a la instalación natural de especies de ribera, pues el cauce del Río Boedo se encuentra en las proximidades. La parcela se ubica en una zona límite de transición entre Tierra de Campos y el extremo más meridional de la comarca de Boedo.

La plantación

No ha sido necesario un tratamiento sobre la vegetación preexistente, dado que se trata principalmente de vegetación herbácea, con presencia puntual de chopo, sauce y espinos. En todos los casos, se ha respetado los ejemplares aislados y espontáneos presentes en la zona de actuación. El objetivo de las labores de preparación del terreno se basa en facilitar el arraigo de la planta desde el primer momento, se persigue con ello aumentar la profundidad útil del suelo, mejorar las condiciones hídricas del suelo, aumentar la capacidad de retención de agua, disminuir la escorrentía superficial y facilitar las labores posteriores de plantación.

Se ha realizado plantación manual sobre terreno subsolado previamente, debido a la existencia en la zona de conejos y corzo, hace que sea indispensable la colocación de protectores sujetados con tutores.

Todas las especies empleadas en la repoblación se encuentran incluidas en el cuaderno de zona, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales. La distribución, cantidad y densidad de la planta es de 20% *Quercus pyrenaica*, 5% *Quercus faginea*, 10% *Pinus pinea*, 10% *Pinus pinaster*, 5% *Prunus dulcis*, 5% *Prunus spinosa*, 5% *Fraxinus angustifolia*, 10% *Salix fragilis*, 10% *Populus nigra*, 10% *Populus alba* y 5% *Celtis australis*.

En cuanto a las actuaciones selvícolas, durante los 25 primeros años están enfocadas al establecimiento del repoblado, reposición de marras, mantenimiento de las mallas protectoras y escardas manuales de eliminación de vegetación herbácea si fuera necesario. A partir del año 26, se podrán realizar podas de formación para aumentar la capacidad de producción de fruto, especialmente sobre el quejigo, almendro, espino, endrino, pino negral y pino piñonero, sobre el resto de las especies no se realizarán podas. No se realizarán clareos selectivos, en todo el rodal se pretende reducir al mínimo imprescindible las actuaciones selvícolas sobre la masa, dejando que la misma evolucione naturalmente, aportando biodiversidad y refugio para la fauna silvestre.